

ADICIÓN NRO.3 AL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO N° SSA-CC-005-2010 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Entre los suscritos **OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico del Municipio de Itagüí, entidad territorial con Nit. 890.980.093-8, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 400 del 12 de marzo de 2020, modificado por el Decreto Nro. 567 del 3 de Septiembre de 2021, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en materia contractual en los servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 136 de 1994, artículo 141; 1551 de 2012, Decreto N° 702 del 4 de Noviembre de 2021 (Manual de Contratación del Municipio de Itagüí), artículo 52, Código Civil título XXIX, artículos 2200 y siguientes; y Acuerdos Municipales N° 03 de 2013, y N° 008 de 2020, de una parte, quien en adelante se denominará el **COMODANTE**, y de la otra el señor Brigadier General **JAVIER JOSUÉ MARTIN GÁMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.332.755 expedida en Garagoa (Boyacá), quien actúa en nombre y representación legal de la **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, en su calidad de Comandante según Decreto Nro. 885 del 09 de agosto de 2021, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional; y facultado para contratar por la Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020; Nit 800.140.985-1, dirección: calle 48 Nro. 45-58 (Medellín-Antioquia), teléfono: 5905900, correos electrónicos: meval.coman@policia.gov.co, página web: www.policia.gov.co; que para efectos de este documento se denominará **EL COMODATARIO**, se ha convenido celebrar Adición Nro. 3 al contrato de comodato o préstamo de uso Nro. SSA-CC-005-2010, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el Contrato de comodato SSA-CC-005-2010, cuyo objeto son bienes muebles entregados en calidad de comodato o préstamo de uso a LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, para ser destinados en la prestación del servicios de seguridad, vigilancia y control ciudadano en la Jurisdicción del Municipio de Itagüí, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA**, se encuentra vigente, dado que se ha prorrogado automáticamente. **B)** Que el mencionado contrato de comodato o préstamo de uso, fue modificado mediante **ADICIÓN NRO.1 DEL 21 DE MARZO DE 2019**; en la cláusula PRIMERA-OBJETO, realizándose unificación de todos los bienes muebles que se encontraban bajo responsabilidad del comodatario, en un solo acto contractual, como ocurrió en la Adición antes citada. **C)** Que el citado contrato de comodato o préstamo de uso, fue nuevamente modificado mediante **ADICIÓN NRO.2 DEL 8 DE JULIO DE 2021**, en la cláusula PRIMERA. OBJETO de la Adición Nro. 1; para agregar en calidad de comodato o préstamo de uso, diez (10) motocicletas que tienen por fin optimizar el servicio de la policía en la Jurisdicción. **D)** Que se realizó **MODIFICACIÓN A LA ADICIÓN NRO.2 DEL 8 DE AGOSTO DE 2021** del referido comodato de muebles; toda vez que el comodatario solicitó la incorporación del valor total establecido en la Orden de compra Nro. 61912 de diciembre de 2020; por políticas internas administrativas y contables de la entidad; lo que genera un aumento en el valor de los bienes muebles (motocicletas) entregados en comodato. **E)** Que el Municipio de Itagüí en cumplimiento del proyecto denominado fortalecimiento de las Instituciones de seguridad, articulación con el poder judicial y la comunidad en Itagüí, dentro del programa gestión para la seguridad territorial, que se encuentra enmarcado dentro del compromiso Nro. 1, por una Itagüí segura con justicia y oportunidad del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Itagüí Ciudad de oportunidades"; entregará en calidad de comodato o préstamo de uso cincuenta (50) motocicletas para la optimización del servicio de **LA POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** en su Jurisdicción; y en este sentido realizara adición Nro 3 al contrato de comodato Nro. SSA-CC-005-2010, lo que modificara su **ARTICULO PRIMERO-OBJETO**; y las Adiciones Nro. 1 y Nro. 2 y el otros si modificatorio de esta última; dado la inclusión de más bienes a su objeto contractual. La presente Adición se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. LA CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE COMODATO NRO. SSA-CC-005-2010, ASÍ COMO LA CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LAS ADICIONES NRO.**

1 DE 2019 y NRO.2 DE 2021, Y OTRO SI MODIFICATORIO A ADICIÓN NRO.2 DE 2021, serán adicionadas con los siguientes bienes muebles (motocicletas) así:

RELACION	DESCRIPCIÓN
1	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN02F, MODELO 2022
2	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN03F, MODELO 2022
3	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN04F, MODELO 2022
4	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN05F, MODELO 2022
5	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN06F, MODELO 2022
6	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN08F, MODELO 2022
7	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN09F, MODELO 2022
8	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN11F, MODELO 2022
9	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN12F, MODELO 2022
10	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN13F, MODELO 2022
11	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN14F, MODELO 2022
12	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN15F, MODELO 2022
13	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN16F, MODELO 2022
14	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN17F, MODELO 2022
15	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN18F, MODELO 2022
16	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN19F, MODELO 2022
17	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN20F, MODELO 2022
18	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN21F, MODELO 2022
19	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN23F, MODELO 2022
20	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN24F, MODELO 2022
21	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN26F, MODELO 2022
22	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN27F, MODELO 2022
23	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN28F, MODELO 2022
24	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN29F, MODELO 2022
25	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN30F, MODELO 2022
26	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN31F, MODELO 2022
27	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN32F, MODELO 2022
28	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN33F, MODELO 2022
29	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN34F, MODELO 2022
30	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN35F, MODELO 2022
31	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN36F, MODELO 2022
32	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN37F, MODELO 2022
33	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN38F, MODELO 2022
34	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN39F, MODELO 2022
35	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN40F, MODELO 2022
36	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN41F, MODELO 2022
37	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN42F, MODELO 2022
38	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN43F, MODELO 2022
39	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN44F, MODELO 2022
40	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN45F, MODELO 2022
41	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OWN46F, MODELO 2022



RELACIÓN	DESCRIPCIÓN
42	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OVN47F, MODELO 2022
43	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OVN48F, MODELO 2022
44	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OVN49F, MODELO 2022
45	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OVN50F, MODELO 2022
46	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OVN51F, MODELO 2022
47	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OVN52F, MODELO 2022
48	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OVN53F, MODELO 2022
49	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OVN54F, MODELO 2022
50	MOTOCICLETA HONDA XRE 300 ABS, PLACA OVN55F, MODELO 2022

PARÁGRAFO PRIMERO: Los bienes muebles dados en comodato tienen un valor total contable de MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DIECISIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L. (\$1.622.017.581). Este valor incluye las motocicletas y todos los accesorios, y modificaciones que exige el comodatario en sus fichas técnicas para la operatividad de las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de los bienes dados en comodato (motocicletas), se hará mediante acta de entrega, adjuntando inventario que genera el programa de dinámica; en el cual se relacionan en forma específica y detallada los bienes entregados, con sus respectivas placas de identificación en el módulo de activos fijos y placas de tránsito. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Se adicionan los siguientes documentos al contrato de comodato Nro. SSA-CC-005-2010, adiciones Nro. 1 de 2019 y Nro. 2 de 2021 y otro si modificatorio a adición nro.2 de 2021; así: 1) Solicitud para elaborar la presente de adición al Contrato de Comodato vigente. 2) Decreto Nro. 885 del 09 de agosto de 2021, por medio del cual se traslada a unos oficiales Generales de la Policía Nacional, entre los que se incluye al Comodatario. 3) Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020, por medio del cual se delega la competencia para contratar y suscribir contratos de comodato. 4) Cédula del comodatario. 5) Consultas de antecedentes disciplinarios y fiscales del comodatario. 6) Consulta de antecedentes judiciales del comodatario. 7) Rut de la Entidad. 8) Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC. 9) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades del comodatario. 10) Inventario de los activos fijos bienes muebles, en el cual se relacionan en forma específica y detallada los bienes entregados en comodato, con sus respectivas placas, y firmado por la persona responsable de los mismos. 11) Copia de la orden de compra Nro. 76854 del 29 de septiembre de 2021 y demás documentos anexos. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato de comodato o préstamo de uso Nro. SSA-CC-005-2010, adiciones Nro. 1 de 2019 y Nro. 2 de 2021 y otro si modificatorio a adición nro.2 de 2021, permanecen vigentes y sin ninguna modificación.

Para su constancia se firma en el Municipio de Itagüí el día 23 de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica
COMODANTE

JAVIER JOSUÉ MARTIN GAMEZ
Brigadier General
R/L POLICÍA NACIONAL-
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE
DE ABURRA
COMODATARIO

Previa:
Wilson Saldarriaga Ortiz
Subsecretario de bienes y servicios

Proyecto:
Yanija María Orrego Valencia
P.U Subsecretaria de bienes y servicios